



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de 2022

Verbal No. 2021 – 00027

Como quiera que en el numeral segundo del proveído adiado 11 de enero de 2022<sup>1</sup>, el despacho incurrió en un error de palabras, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G del P., se CORRIGE el mentado numeral en el sentido de indicar que la fecha en que se adelantara la audiencia es el **21 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.**, y no la fecha allí anotada. En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**

**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 024, del 7 de marzo de 2022.

**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

---

**SEGUNDO. SEÑALAR** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del Proceso, la hora de las 9:00 a. m. del día 13 del mes de junio del año 2022. Hágansele las advertencias plasmadas en el ordinal 4.4. del auto arriba citado, a las partes para llevar a cabo la misma.

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**